

## Área de Humanidades

### Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio

Departamento: Turismo, Festejos y Comercio

Asunto: Bases Reguladoras del Concurso de EXORNO DE CASETAS FERIA 2018

Ref.: AJB/jlbg

El técnico que suscribe, en relación al concurso de Exorno de Casetas para la feria 2018, redacta las siguientes bases que han de regir dicho concurso :

#### 1.- Participantes:

Podrán participar todas las casetas adjudicatarias de terrenos en el recinto ferial para la edición del año 2018 y que hayan indicado expresamente en la solicitud de casetas de feria su voluntad de participar, siendo representadas por los titulares que aparecen como solicitantes en dicha inscripción.

Sólo se admitirá una solicitud de inscripción por cada caseta. En el supuesto de que se presente varias solicitudes para una misma caseta, se considerará válida la primera solicitud de inscripción en el concurso que se haya presentado conforme a la base segunda.

#### 2.- Inscripciones:

Las casetas interesadas en participar deberán indicar expresamente al presentar la solicitud de casetas de feria en el plazo estipulado para ello, del 1 al 15 de abril, marcándolo en la casilla que a tal efecto figura en dicha solicitud.

#### 3.- Jurado:

.- El jurado estará compuesto por: La delegada de Festejos como Presidente o persona en quien delegue, un representante de la Asociación de Casetas de Feria de Utrera, dos asesores artísticos y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones propias de secretario, este último con voz pero sin voto.

.- Cada miembro del Jurado, menos el secretario, puntuará a todas las casetas participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 10 puntos, teniendo en consideración muy especialmente, el cumplimiento de las vigentes Ordenanzas en todo lo que se refiere a normas de montaje y exorno de casetas.

.-La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría el premio al 50 %.

#### 4.- Premios:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A08A50012W1P8A9C7C1 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

ALFONSO MANUEL JIMENEZ BALLESTEROS-TECNICO MEDIO DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO - 11/06/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2018 09:32:44

DOCUMENTO: 20180657573  
Fecha: 11/06/2018  
Hora: 09:32



- Se premiarán a las tres casetas que obtengan la puntuación definitiva más alta siendo merecedoras por su decoración, aspecto interior y exterior, motivos ornamentales tradicionales y vistosidad, de obtener los siguientes premios .

**1er Premio:** Diploma y 300€

**2º Premio:** Diploma y 200€

**3er Premio:** Diploma y 150

Dos accésit de 100€ .

Un accésit de 100€ para la caseta mejor valorada y asociada de la asociación de casetas de feria de Utrera.

El ganador del 1<sup>er</sup> premio no podrá haber obtenido el 1<sup>er</sup> premio en el concurso del año anterior.

Los premiados o sus representantes deberán presentar en el Ayuntamiento de Utrera, certificado de cuenta bancaria, en la que se realizará el ingreso del premio, en el plazo máximo de 15 días a partir del fallo del concurso por parte del jurado. Si no presentara dicho certificado en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al premio.

#### **5.- Desarrollo del concurso:**

El concurso se llevara a cabo el día 6 de septiembre sin horario determinado, dado el carácter itinerante del jurado, entregándose los premios a las casetas en la caseta Municipal el mismo día a las 24:00 horas. Los premiados serán avisados al menos con seis horas antes de la entrega de premios

#### **6.- Normas finales:**

- 1) Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado.
- 2) Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.
- 3) La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

Es lo que se informa a los efectos oportunos en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico medio de Turismo, Festejos y Comercio, fdo: Alfonso Jiménez Ballesteros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A08A50012W1P8A9C7C1 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

ALFONSO MANUEL JIMENEZ BALLESTEROS-TECNICO MEDIO DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO - 11/06/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2018 09:32:44

DOCUMENTO: 20180657573  
Fecha: 11/06/2018  
Hora: 09:32

